

SELLO DE IDENTIDAD AGROECOLOGICA



El sello de identidad agroecológica es garantía de un producto agroecológico libre de pesticidas y transgénicos.



La Agroecología es la base de la seguridad y soberanía alimentaria, conservación y uso sostenible de los recursos naturales. En ese marco la Plataforma Agroecológica del Trópico Subtrópico y Chaco, se conforma para rescatar, visibilizar, fortalecer y promover la producción agroecológica que contribuya al consumo de alimentos sanos.



Para contribuir a este propósito se conforma el Comité para la otorgación del Sello de Identidad Agroecológica, en el marco de Constitución Política del Estado y la confianza entre productores y consumidores.

El Sello de Identidad Agroecológica es un instrumento que busca:



Visibilizar la producción, recolección, transformación, comercialización y consumo de productos provenientes de sistemas agroecológicos del Trópico, Subtrópico y Chaco.

Proceso para obtener el Sello de Identidad agroecológica:

1

Solicitud del formulario técnico de productores, recolectores y transformadores.

2

Autoevaluación en el llenado del formulario y entrega del mismo por el solicitante.

3

Evaluación de campo, a cargo de los evaluadores asignados por el Comité.

4

Otorgación del sello (Si es que cumple con todos los requisitos técnicos).



Nota:

El solicitante del sello deberá cubrir los gastos de transporte y alimentación de los evaluadores y de ser necesario los gastos de alojamiento.

¿Quiénes pueden obtener el Sello de Identidad agroecológica?

Los usuarios del Sello de Identidad Agroecológico son los productores, ganaderos, apicultores, recolectores y transformadores de productos agroecológicos que han cumplido con los requisitos del proceso de evaluación técnica.



Vigencia del Sello de Identidad Agroecológica




La vigencia del Sello de Identidad Agroecológica será:








1. Para cultivos anuales será por un año.
2. Para los recolectores será por tres años
3. Para los transformadores por un año.
4. Para los cultivos perennes por tres años.
5. Para los apicultores por tres años.
6. Para ganadería mayor y menor por un año.

Derechos y obligaciones de los usuarios del Sello de Identidad Agroecológica

Derechos:

-  A utilizar el sello para comercializar sus productos de acuerdo a lo establecido en el reglamento.
-  Hacer propuestas para el mejoramiento del sistema del sello de identidad agroecológica
-  Participar en eventos como ferias, asambleas de la Plataforma Agroecológica del Trópico, Subtrópico y Chaco, etc.

Obligaciones:

-  Estar al día con el pago de la membresía.
-  Usar el sello con responsabilidad y ética.
-  Informar sobre anomalías e imprevistos (contaminación por terceros) de sus áreas de producción, recolección y transformación.
-  Informar de forma anual y formal (confirmación de compromisos asumidos y verificación de evaluadores) la continuidad del uso del sello de identidad agroecológica.
-  Recibir las visitas técnicas aleatorias e imprevistas.

! ¿Cuándo se pierde el derecho de uso del Sello de Identidad Agroecológica?

La pérdida de derecho a uso del Sello de Identidad Agroecológica puede ser por algunas de las siguientes faltas:

- Usos de pesticidas y fertilizantes químicos en la producción, recolección y transformación agroecológica.
- Contaminación ambiental en el área de producción, recolección y transformación (suelo, agua, aire), por el usuario y/o por terceros.
- Uso malintencionado e indebido del sello de identidad agroecológica.
- Otorgar en cualquier forma (alquiler, préstamo, venta) el sello de identidad agroecológica a terceros.
- Uso de semillas transgénicas.





 p.agroeco@gmail.com

 feriaagroecologicasz@gmail.com

 www.facebook.com/plataformagroecologica